



# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.  
RESERVADA

UNEP/IG.19/2  
5 de marzo de 1980

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

Conferencia de Plenipotenciarios de los  
Estados Ribereños de la Región del  
Mediterráneo para la Protección del Mar  
Mediterráneo contra la Contaminación de  
Origen Terrestre  
Atenas, 12 a 17 de mayo de 1980

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

GE.80-1187

## 1. Apertura de la Conferencia

1.1 La sesión oficial de apertura de la Conferencia empezará a las 16 horas del lunes 12 de mayo de 1980 en el Edificio Zappion, de Atenas. La Conferencia empezará con una breve ceremonia de apertura que comprenderá alocuciones de un representante del Gobierno de Grecia, del Presidente de las Partes Contratantes en el Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación y Protocolos Anexos y del representante del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

1.2 La sesión de apertura de la Conferencia estará precedida de consultas oficiosas entre los jefes de las delegaciones, que empezarán a las 9.30 horas de la mañana del 12 de mayo. Se sugiere que los participantes utilicen estas consultas, a fin de prepararse para la Conferencia, determinando las cuestiones que se habrán de resolver, debatiendo la mejor manera de abordar las cuestiones de fondo y poniéndose de acuerdo sobre las cuestiones de procedimiento y de organización.

## 2. Reglamento

2.1 Se aplicará el reglamento para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes en el Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación y Protocolos Anexos, conforme dispone el artículo 1 de dicho reglamento (UNEP/IG.14/9, anexo VII).

## 3. Aprobación del programa

3.1 El programa provisional sugerido por la secretaría se ha distribuido con la signatura UNEP/IG.19/1.

## 4. Nombramiento del Comité de Redacción

4.1 Como dispone el artículo 24 del reglamento, la Conferencia podrá establecer los comités y otros grupos de trabajo que puedan ser necesarios para el desempeño de su cometido. Se propone que, en vista de la tarea de la Conferencia, se establezca un Comité de Redacción formado por cinco miembros como máximo.

## 5. Organización de los trabajos de la Conferencia

5.1 En el anexo a este documento se propone un calendario para los trabajos de la Conferencia.

5.2 Se propone que un Comité Plenario, en el que podrán estar representados todos los Estados participantes, efectúe el primer examen del anteproyecto de Protocolo. Quizá resulte necesario establecer un segundo comité o un grupo de trabajo (además del Comité de Redacción mencionado en el párrafo 4) para facilitar el examen de ciertas cuestiones, como por ejemplo los anexos técnicos. La secretaría ha previsto la reunión de un segundo comité o de un grupo de trabajo.

5.3 De conformidad con el artículo 24 del reglamento, a menos que se decida otra cosa, la Conferencia elegirá un Presidente y un Vicepresidente para cada uno de estos comités y, en su caso, para el grupo de trabajo.

5.4 Se propone además que, a medida que un comité o el grupo de trabajo concluya los debates sobre cualquier parte de la cuestión que esté examinando, pida al Comité de Redacción que prepare los textos finales de los artículos y/o decisiones, a fin de presentarlos al pleno de la Conferencia para su aprobación.

6. Examen del anteproyecto de Protocolo sobre la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación de Origen Terrestre

6.1 El presente texto del anteproyecto de Protocolo se basa en las consultas y negociaciones realizadas durante las reuniones siguientes:

- i) Consulta Intergubernamental sobre un proyecto de protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Atenas, 7 a 11 de febrero de 1977);
- ii) Reunión de Expertos en contaminantes de origen terrestre (Ginebra, 19 a 24 de septiembre de 1977);
- iii) Segunda Consulta Intergubernamental sobre un proyecto de protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Venecia, 17 a 21 de octubre de 1977);
- iv) Reunión Intergubernamental de los Estados Ribereños del Mediterráneo sobre el Plan de Acción para el Mediterráneo (Mónaco, 9 a 14 de enero de 1978);
- v) Reunión de Expertos en Cuestiones Jurídicas acerca del anteproyecto de protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Ginebra, 25 a 29 de junio de 1979);
- vi) Reunión de Expertos en Cuestiones Técnicas acerca del anteproyecto de protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Ginebra, 25 a 29 de junio de 1979).

6.2 Al examinar las medidas que se tomarían en el futuro con miras a la aprobación definitiva del protocolo, la Reunión de Expertos en Cuestiones Jurídicas a que se hace referencia en el apartado v) del párrafo 6.1 concluyó que había cumplido su mandato y consideró que las cuestiones que seguían pendientes en relación con el texto del anteproyecto de protocolo no caían dentro de su competencia como órgano experto, y recomendó que el proyecto de protocolo se verificase desde el punto de vista lingüístico (UNEP/WG.17/6, pág. 4, párrs. 16 y 17)\*.

6.3 Por recomendación de la Reunión de Expertos, un pequeño grupo de redacción se reunió en Ginebra del 30 de enero al 1º de febrero de 1980.

6.4 Los textos del proyecto de protocolo, reelaborados y armonizados desde el punto de vista lingüístico por el grupo de redacción, se han distribuido con la signatura UNEP/IG.19/3.

---

\* Distribuido únicamente en francés y en inglés.

6.5 La tarea de la Conferencia será examinar, revisar y aprobar el texto final del Protocolo y dejarlo abierto a la firma.

7. Examen del informe de la Comisión de Verificación de Poderes

7.1 En relación con este tema, y de conformidad con el artículo 19 del reglamento, la Conferencia examinará el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y adoptará una decisión sobre el mismo.

8. Aprobación del Acta Final de la Conferencia

8.1 El proyecto de Acta Final de la Conferencia, que comprenderá un informe sobre sus trabajos, las decisiones tomadas y el texto final del Protocolo, se presentará a los participantes para que éstos lo aprueben.

8.2 Como se propone en relación con el tema 5 referente a la organización de los trabajos de la Conferencia, las decisiones que adopten los comités o grupos de trabajo sobre el texto del Protocolo, en la forma definitiva que le dé el Comité de Redacción, se someterán al Pleno de la Conferencia, para su aprobación final. Se votará por separado sobre cada uno de los artículos del Protocolo antes de aprobarse el Protocolo en su conjunto.

9. Firma del Acta Final de la Conferencia

9.1 La Mesa, en consulta con los representantes del Gobierno invitante, tomará las disposiciones finales detalladas para la firma del Acta Final.

10. Firma del Protocolo sobre la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación de Origen Terrestre

10.1 La Mesa, en consulta con los representantes del Gobierno invitante, tomará las disposiciones finales detalladas para la firma del Protocolo.

Anexo

CALENDARIO PROVISIONAL

	Sesión de la mañana		Sesión de la tarde	
	Hora	Tema del programa	Hora	Tema del programa
Lunes, 12 de mayo de 1980	10.00 13.00	Consultas oficiosas	16.00 19.00	1. Apertura 2. Reglamento 3. Aprobación del Programa 4. Nombramiento del Comité de Redacción 5. Organización de los trabajos 6. Examen del proyecto de Protocolo (Comité I y, en caso necesario, Comité II)
Martes, 13 de mayo de 1980	9.30 12.30	6. Examen del proyecto de Protocolo (Comité I y, en caso necesario, Comité II)	16.00 19.00	6. Examen del proyecto de Protocolo (Comité I y, en caso necesario, Comité II)
Miércoles, 14 de mayo de 1980	9.30 12.30	6. Examen del proyecto de Protocolo (Comité I y, en caso necesario, Comité II)	16.00 19.00	6. Examen del proyecto de Protocolo (Comité I y, en caso necesario, Comité II)
Jueves, 15 de mayo de 1980	Comité de Redacción			
Viernes, 16 de mayo de 1980	10.30	7. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes		
	13.30	8. Aprobación del Acta Final		
Sábado, 17 de mayo de 1980			16.00 a 17.00	9. Firma del Acta Final
			17.15 a 18.15	10. Firma del Protocolo